

- (2) **Otras Reservas de Capital.-** Representa la contrapartida en patrimonio del monto de los bienes adjudicados de Respawn Audiovisual Productions S.A.
- (3) **Otros Resultados Integrales.-** Generado por el traspaso de las provisiones acumuladas hasta el año 2015 por concepto de jubilación patronal y desahucio del personal que pasó de Respawn Audiovisual Productions S.A. con subrogación patronal.

#### 14.- INGRESOS

Los ingresos registrados provienen de:

*Utilidad en Venta activos fijos Vehículos.-* Venta de tres vehículos de la empresa:

DETALLE	COSTO NETO (menos depreciación)	PRECIO DE VENTA	UTILIDAD
Chevrolet Trooper Placa GJC0898	\$658.34	\$4,107.14	\$3,448.80
Montero V6 Placa GHR0008	\$658.33	\$4,107.14	\$3,448.81
Grand Cherokee Placa GLA0932	\$923.70	\$9,821.43	\$8,897.73

*Intereses Ganados* por inversiones en Pólizas de Acumulación colocadas en Instituciones Financieras locales, cuyo monto al cierre del periodo es de **\$3,092.48**

#### 15.- COSTOS Y GASTOS

El siguiente es un resumen de Costos y gastos, al 31 de Diciembre del 2017:

<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>15,411.66</b>
<b>BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTROS</b>	<b>15,411.66</b>
Provisión por Jubilación Patronal	11,051.76
Provisión Bonificación por Desahucio	4,359.90
Útiles De Aseo Y Limpieza	95,021.21
<b>GASTOS DE DEPRECIACION</b>	<b>95,021.21</b>
Depreciación Edif. Cdla. Urdesa Villa # 1	5,112.47
Depreciación Edif. Cdla. Urdesa Villa # 2	12,939.74
Depreciación Edif. Cdla. Urdesa Villa # 3	7,592.61
Depreciación Edif. Cdla. Urdesa Circunvalación Sur	6,387.58
Depreciación Edif. Kennedy Norte	11,227.65
Depreciación Edif. Salinas	7,700.00
Depreciación Finca (Marcelino Maridueña)	2,243.78

Depreciación Vehículos	33,008.26
Depreciación Muebles y enseres	2,459.29
Depreciación Equipos de oficina	66.71
Depreciación Aires Acondicionados	544.10
Depreciación Maquinarias	459.59
Depreciación Otros Activos	4,894.65
Depreciación Equipos de Computo	384.78

#### 15.- RESULTADOS DEL EJERCICIO

La compañía al 31 de Diciembre del 2017 registra una pérdida por **\$91,545.05** por lo tanto no determinó impuesto a la renta.

Adicionalmente la compañía no determinó anticipo de impuesto a la renta de conformidad a lo establecido en el art. 76 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la cual establece que: "Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial".



Ec. Tanya Arreaga Contreras  
**GERENTE GENERAL**



Ing. Diana Noboa Zuñiga  
**CONTADORA**